

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE CONSTITUYE LA BOLSA ÚNICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL ESTATUTARIO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL EN TODOS LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, establece en su artículo 9.1 que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, los servicios de salud podrán nombrar personal estatutario temporal. A su vez el artículo 33 puntualiza que la selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad, y que deberán ser establecidos previa negociación en las Mesas correspondientes.

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el 28 de junio de 2023 fue suscrito un Acuerdo sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, cuyo objeto es actualizar los criterios, funcionamiento y el procedimiento de cobertura de plazas, mediante nombramiento de carácter temporal, en todos los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, a través de la creación y gestión de las bolsas únicas de empleo temporal.

Conforme a lo dispuesto en el punto 5.2 del Acuerdo de 28 de junio de 2023, esta Dirección General

RESUELVE

Constituir la bolsa única de empleo temporal en la categoría profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental en todos los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA. - Objeto

El objeto de esta convocatoria es la constitución de la bolsa única de empleo temporal en la categoría profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental en todos los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

SEGUNDA. - Ámbito de aplicación

Lo previsto en esta Resolución será de aplicación para la oferta de nombramientos temporales de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior en Higiene Bucodental con el objeto de prestar servicios en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

TERCERA. – Características y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal

La bolsa de empleo temporal de Técnico Superior en Higiene Bucodental se regirá por lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 28 de junio de 2023, en todo lo relativo a requisitos mínimos, inclusión en bolsa y actualización de méritos, cupo para personas con discapacidad, características, funcionamiento y llamamiento de la bolsa, exclusión temporal voluntaria, causas justificadas de renuncia a una oferta de empleo, mejora de empleo y penalizaciones; y con las siguientes especificidades:

- Requisito mínimo de titulación: título de Técnico Superior de Higiene Bucodental, o titulación equivalente.
- Solicitudes y actualización de méritos: las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos podrán presentarse en cualquier momento, si bien solo serán baremados en el tercer trimestre de cada año los méritos realizados hasta el 31 de mayo.
- Plazo de presentación de los documentos que acrediten los méritos a baremar, a efectos de actualización de las puntuaciones que corresponda a cada aspirante: finalizará el 15 de junio de cada año.

CUARTA. - Derogación bolsas de empleo temporal

La entrada en vigor de la bolsa única regulada en la presente Resolución derogará todas las bolsas de trabajo de la misma categoría existentes en los Centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

QUINTA. - Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la página web www.comunidad.madrid.

Madrid, 29 de abril de 2024
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL
Fecha: 2024.04.26 15:25

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*